

Salva para el año de 1850.

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

cia de los Tiopas, y Pueblos armados, que están destinados
a realizar la defensa de esta Capital, y demás Pueblos de la Provin-
cia; Acaso interviene ante obreto, el mas privilegiado y atendible de
cuantos hasta ahora se han preventado, disponiendo, que confor-
me vaya recogiendo los citados Gastos, y menencias, vengan sin la
menor detención a esta Ciudad Capital, a disposición del Guardia
Almohuel General Dⁿ Pedro Dardalla. Y por quanto para este
importante servicio de la Patria, y de esta Provincia, que se aman-
se ha visto en igual viage, necestitará el citado S^r Henaresos el ma-
yor, y eficaz auxilio de los Justicias de los Pueblos, que tengoán, o no,
los esperados Gastos, y que al mismo efecto concurran otras qua-
quier quies Autoridades, como Administradores de Hacienda, Cen-
comiendas, aunque sean Clericanticos, me dirijo a todos, lleno de la ma-
ior confianza en su celo y patriotismo, para que en esta angustiada
ocasion den la ultima puebla de su amor a la Patria, sellando su
dever con efectuar un servicio, que no puede preventarles de
igual mérito; Queda la inteligencia de que no se solicita que los Portedores
de los indicados especies entrequen la necesidad a su precio, y natu-
ral consumo, interin recosan la nueva cosecha, sino los sobrantes, como
si tienen un Ladrador, si gatos muerto, trecientas fanegas de grano, si
necesitare para su consumo en dicho tiempo cincuenta fanegas, las do-
cientas y cincuenta restantes, inremisiblemente deberán entregar;
Y como esta providencia se funda en los principios de razon, Justicia,
y equidad, que provienen lan R^d Ordenanzas, todo muerto que exhibi-
viere los ante dichos granos, y menencias, será vicio documento de su
entrega, que facilitará el expuesto S^r Comisionado, comprometiendo
a su pago la Real Hacienda por el valor que tengan lo futuros en el dia,
que expresará en el propio documento, con la intervención de los respec-
tivos Justicias, el que facilitará el valor reintegrable, luego que ha-